REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 91
De 5 de Agosto de 2024

Que nombra a la Notaria Pública Tercera del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, establece que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que el Decreto de Gabinete No. 52 de 20 de febrero de 1990, adicionó al Decreto de Gabinete No. 29 de 7 de febrero de 1990, el artículo cuarto que crea en el Circuito Notarial de Chiriquí la Notaria Tercera con sede en David;

En virtud de lo anterior, es necesario nombrar a la Notaria Pública Tercera del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nómbrese a **CRISTINA MAITE ALMENGOR JAYO**, con cédula de identidad personal No. 4-751-423, en el cargo de Notaria Pública Tercera del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí, con sede en David.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1 de la Ley 76 de 26 de octubre de 1960, artículo 2119 del Código Administrativo y Decreto de Gabinete No. 52 de 20 de febrero de 1990.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Cinco (5) días del mes de Agosto de 2024.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno